 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> <small>MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</small>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 1 de 35

## **INTRODUCCIÓN**


La Contraloría Municipal de Armenia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 272 de la Constitución Nacional, ejerce acción fiscalizadora al Ente Territorial y a las Entidades Descentralizadas, mediante la aplicación de procedimientos establecidos por la Entidad.

En desarrollo de esta función se originan los informes presupuestales, financieros, de gestión y medio ambiente, en los cuales se reflejan los resultados de las decisiones financieras y administrativas de cada uno de los ordenadores del gasto de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Armenia.

Los informes a los que se hace referencia en este procedimiento son: Informe anual fiscal y financiero del Municipio de Armenia y sus Entidades Descentralizadas, e Informe de Auditoría al Balance; dicho procedimiento se establece con el fin de estandarizar los pasos y el contenido que cada informe macro fiscal debe tener.

La elaboración de los informes macrofiscales se basan especialmente en la evaluación de los resultados obtenidos por el Municipio de Armenia y sus Entidades Descentralizadas, en cumplimiento de las metas de inversión financiera establecidas en los planes de desarrollo, el nivel de endeudamiento, la razonabilidad de los Estados Contables y Financieros, el control interno, el cumplimiento en la ejecución del presupuesto e impacto generado. .

Este procedimiento se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, Ley 358 de 1997, las Resoluciones de la Contraloría General de la República ha emitido para la presentación de algunos de estos informes y los lineamientos y metodologías establecidas por la Auditoría General de la República.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 2 de 35

## **1. INFORME ANUAL FISCAL Y FINANCIERO**

### **1.1 OBJETIVO**

Establecer un procedimiento estándar para la elaboración del informe fiscal y financiero que facilite: La evaluación y análisis de la información financiera, análisis de la deuda pública adquirida, realizar la Auditoría al Balance que consolide la información correspondiente a los hallazgos de auditoría de las línea financiera y presupuestal, el concepto de control interno contable y el dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Armenia, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Auditoría General de la República y la Contraloría General de la República.


### **1.2 ALCANCE**

Este procedimiento abarca la evaluación de los resultados financieros de los sujetos de control, y comprende el resultado de la evaluación de los conceptos sobre la evaluación fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos. Con respecto a deuda pública abarca la evaluación de los informes trimestrales suministrados por los sujetos de control, así como los certificados de deuda pública expedidos por este Ente de Control Fiscal en la vigencia objeto de evaluación, así como la evaluación sobre la conveniencia, el cumplimiento de las normas, el destino del crédito y el impacto del mismo.

Frente a la auditoría al Balance abarca la consolidación de los resultados de las auditorías realizadas a la vigencia objeto de este informe, relacionadas con las líneas financiera y presupuestal, así como los formatos financieros de la rendición de la cuenta de los sujetos de control y la evaluación de control interno contable.

### **1.3 FUNDAMENTO JURÍDICO**

- Artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia Fiscal y financiero
- Ley 42 de 1993
- Ley 358 de 1997 y demás decretos reglamentarios
- Capítulo V (Deuda Pública) y Artículo 81 (Auditoría al Balance) de la Resolución No. 5544 de 2003 de la CGR

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> <small>MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</small>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 3 de 35

- Artículo 8 de la Resolución 5799 de 2006 de la CGR (Auditoría al Balance)
- Resolución No. 5993 de 2008 de la CGR (Auditoría al Balance).
- Metodologías de la Auditoría General de la República para la elaboración de informes Macrofiscales.
- Guía de Auditoría Territorial

## 2. PROCEDIMIENTO


### 2.1 Asignación de elaboración del Informe Anual Fiscal y Financiero.

El (la) Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados mediante Memorando de Asignación designará el equipo auditor que realizará el informe, determinando los roles de cada uno, es decir quien lo elaborará y quien lo revisará, así como el tiempo para la entrega del mismo.

### 2.2 Elaboración del Informe Anual de Fiscal y Financiero.

Notificado el equipo auditor del Memorando de Asignación, éste iniciará la elaboración del informe, teniendo en cuenta la siguiente información:

- Información Financiera de los sujetos de control la cual es rendida a la Contraloría Municipal de Armenia por medio del Aplicativo SIA, en la forma y términos establecidos en la Resolución que reglamenta la Rendición de Cuenta, adoptada por la Contraloría Municipal de Armenia.
- Las auditorías que se hayan realizado, si es el caso, evaluando la situación contable y financiera de los sujetos de control de la vigencia objeto del informe.
- El concepto de control interno contable emitido por la Contraloría Municipal de Armenia por cada uno de los sujetos de control.
- Informes de la Deuda Pública con corte a diciembre 31 rendidos por los sujetos de control a la Contraloría Municipal de Armenia en el formato SEUD – Sistema Estadístico Unificado de Deuda, en la forma y términos establecidos en la Resolución que reglamenta la rendición de la cuenta e informes adoptada por la Contraloría Municipal de Armenia.
- Los Certificados Registro de Deuda Pública Territorial emitidos en la vigencia evaluada.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 4 de 35

En todo caso el insumo para la elaboración del Informe objeto del presente procedimiento será brindado por las Auditorías Regulares o Especiales, por lo que éstas deberán tener en cuenta los puntos y contenido que se señala en el mismo. Asimismo, dentro de los criterios para la evaluación del componente “Control Financiero” (Factores: “Estados Contables”, “Gestión Presupuestal”, “Gestión Financiera”) y “Control de Gestión” en un proceso del factor “Control Fiscal Interno”), serán considerados en la calificación conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial y por la Contraloría Municipal.

## 2.3 Contenido del Informe Anual Fiscal y Financiero

### 2.3.1 General

El informe deberá tener al inicio, además de la declaración de sus finalidades, el cumplimiento de normas legales y la audiencia a que está dirigido, una clara expresión de su cobertura, para lo cual el equipo auditor deberá incluir el informe, siguiente texto:


*“El presente informe incluye el análisis de las finanzas de (X) de las (Y) entidades vigiladas por esta contraloría. En el anexo número 1 puede verse la relación de las (X) entidades vigiladas a que se refiere el informe, al igual que de aquellas que no se incluyen en el mismo. Las razones por las cuales no fue posible incluir la totalidad de las entidades vigiladas son las siguientes...”*

De esta manera quedaría clara la cobertura del informe, las exclusiones que sean del caso y las razones para que ello sea así.

Para dejar constancia de la representatividad de las entidades incluidas, el informe deberá precisar lo siguiente: *“Los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el Z% del patrimonio bruto<sup>1</sup> de las entidades vigiladas y el W% del valor de sus activos brutos”.*

El examen de la formación del presupuesto público de ingresos y gastos, de la aprobación por el órgano competente para ello, las razones que explican el grado de cumplimiento del mismo y el impacto del gasto en el bienestar de la población deben considerarse como la razón de ser del informe sobre finanzas públicas de las contralorías territoriales, por tanto en el informe fiscal y financiero, se debe prestar especial atención en el análisis presupuestal.

<sup>1</sup> Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad socia de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 5 de 35

## 2.3.2 Especifico

El informe anual fiscal y financiero deberá contener el siguiente análisis:

### 2.3.2.1 Factor Presupuestal

- ***Legalidad de la aprobación del presupuesto.***

Esta sección del informe debe dar cuenta del proceso que surtió la aprobación del presupuesto ante el órgano que tiene las responsabilidades para ello, incluyendo anotaciones sobre el debido cumplimiento (o no) de las fechas y demás procedimientos previstos para dicho trámite (fecha de presentación y aprobación, trámites al interior del Concejo, Junta Directiva, etc.).

Deberá contener también la fecha de sanción del presupuesto y si se surtió algún proceso de objeción al mismo por parte del Ejecutivo y en ese evento la manera cómo fue subsanada esa objeción.

La verificación de estas formalidades, además de dejar constancia de la legalidad del proceso de la formación presupuestal, tiene como finalidad verificar el proceso de planeación del mismo.


- ***Comparación del presupuesto inicial aprobado con el presupuesto en ejecución.***

A fin de examinar el proceso de planeación presupuestal, se realizará el examen de la relación que guarda el presupuesto inicialmente aprobado con el presupuesto en ejecución<sup>2</sup>.

Se trata de examinar también por este medio, las razones que tuvo la administración para planear, ante la evolución de los ingresos y de los gastos proyectados, y por lo tanto de presentar un juicio si los factores relevantes a la hora de presentar el presupuesto se tomaron en cuenta o si por el contrario la conformación del presupuesto inicial obedece a actos rutinarios sin contenidos analíticos.

Se deberá constatar la relación que guarda el presupuesto inicial con el Plan de Desarrollo de la respectiva administración. Aun cuando para estos propósitos no

<sup>2</sup> Es decir, el presupuesto en ejecución incluye las adiciones, reducciones y las demás modificaciones que se hubiesen hecho a lo largo del año respectivo.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 6 de 35

será necesario examinar con minuciosidad todos los componentes de los ingresos y gastos, pues ese tipo de análisis debe reservarse a la hora de examinar la ejecución presupuestal.

- ***Adiciones y modificaciones al presupuesto.***

En esta sección del informe se deberá dar cuenta del trámite y las razones por las cuales a lo largo del año se hizo necesario adicionar el presupuesto, poniendo el énfasis en las circunstancias y hechos que explican las razones por las cuales se hubo de modificar los ingresos o gastos inicialmente aprobados.

Además de tener claro la legalidad del trámite de las adiciones y modificaciones presupuestales, la explicación debe enfatizar las razones que subyacen detrás de los cambios propuestos y no solamente el valor absoluto (o porcentual) de los cambios que por este medio se introducen en el presupuesto inicial.

Esa valoración cualitativa de las adiciones y modificaciones apunta, desde luego, a tener claridad sobre si las mismas obedecen a actos imprevisibles cuando se aprobó el presupuesto inicial o son el resultado de descuidos, negligencias o inadvertencias del ejecutivo y del órgano encargado de aprobar el presupuesto.

Valoración de especial utilidad a la hora de examinar, cualitativamente, la gestión que realizan unos y otros órganos de la administración.

- ***Evaluación de la ejecución presupuestal.***

Evaluada la razonabilidad de la información presupuestal a la luz de las disposiciones legales; las razones que explican las variaciones entre el presupuesto inicial para el siguiente período y el presupuesto vigente; y, las circunstancias que dieron lugar a las adiciones y modificaciones presupuestales, el propósito de esta sección sobre la ejecución presupuestal, consistirá en explicar las razones de orden cuantitativo y cualitativo que explican el grado de cumplimiento del presupuesto, tanto en ingresos como en egresos.

Para tal fin, se deberá conformar una estructura de ingresos y gastos que obedezca a una clasificación homogénea según el tipo de Entes vigilados: Para la administración central esa clasificación se presenta en el anexo 2, cuyo modelo puede ajustarse para la estructura de las demás entidades incluidas en el informe.

En relación con la explicación cuantitativa del grado de cumplimiento del presupuesto lo más conveniente es ir de lo general a lo particular. Por ejemplo,



primero se dará cuenta del grado de cumplimiento que tuvo el presupuesto de ingresos totales, para a renglón seguido consignar el peso que en ello tienen los ingresos corrientes y luego los ingresos de capital.

De igual manera se procedería con la explicación del grado de cumplimiento del presupuesto de gasto; primero se enfatiza qué tanto se cumplió el presupuesto total de gastos y posteriormente se informa el peso que en ello tienen los gastos de funcionamiento, los gastos de inversión y servicio de la deuda.

Para el examen del grado de cumplimiento de cada uno de los grandes agregados presupuestales (ingresos corrientes, ingresos de capital, gastos de funcionamiento gastos de inversión y servicio de la deuda) se procederá de manera análoga; es decir, primero se informará el grado de cumplimiento del respectivo rubro y luego el de cada uno de los componentes que lo integran.

En el anexo 3 se establece, de una parte, el método general de cálculo y de otra, el cuadro estadístico en donde se presentarán dichos cálculos. Cuadro que en general tendría la siguiente estructura:

**Medición del cumplimiento de los grandes agregados presupuestales**

VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACION
1				
2				
3				
N				


Donde;

PI = Presupuesto inicial.

PE = Presupuesto ejecutado.

PONDERACION = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado.

Es necesario enfatizar que la lectura de ese cuadro no constituye la explicación de las desviaciones presupuestales sino la cuantificación individual para cada variable y el peso que esa desviación tiene en una variable más agregada de la cual la ésta hace parte.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 8 de 35

La verdadera explicación a la desviación presupuestal son las razones de orden cualitativo que explican el porqué de las desviaciones, como se puede observar en el siguiente ejemplo:

Bajo este método un cambio inesperado en el SGP o en el recaudo de un tributo no se tendría como la explicación de la desviación de los ingresos corrientes (de los cuales el SGP o el respectivo tributo hace parte) porque para ello habría que explicar cuáles son las razones del cambio en esas variables; es decir su naturaleza, grado de permanencia, etc.

En síntesis, el análisis propuesto para medir las desviaciones presupuestales enfatiza que es importante cuantificar el valor de las variables que explican ese desfase presupuestal pero que ello es insuficiente pues se requiere conocer las razones económicas, legales, institucionales o de gestión que dan lugar a dichos cambios.

Además, del análisis de las desviaciones presupuestales respecto de lo inicialmente establecido, esta sección incluiría un examen del resultado de la ejecución presupuestal, recogida en indicadores como el balance fiscal total, el balance fiscal corriente, el balance de capital y el balance fiscal primario, según explicación que se dará en la siguiente sección de este trabajo.

- **Reservas Presupuestales**

Verificar la existencia de reservas presupuestales de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2008. Para tal efecto se debe consultar la Circular 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación considerando que las reservas presupuestales que se constituyan deban ser de manera excepcional ante la verificación de eventos imprevisibles y de manera complementaria, obedecer a compromisos que de no constituirse, se afecte de manera sustancial la prestación del servicio.


- **Impacto del gasto en el bienestar**

Al realizar los análisis del presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento se requiere que éstos precisen el impacto en el bienestar de la población objeto.

Por tanto este análisis de gastos de funcionamiento y gastos de inversión se debe complementar con las clasificaciones sectoriales y económicas, así:

La clasificación del gasto por sectores (salud, educación, etc.).



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 9 de 35

La correspondencia de ese gasto con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo o de acción de la respectiva entidad.

La progresiva medición de los impactos de ese gasto en la satisfacción de las necesidades de la población y en particular en los indicadores de cobertura y calidad de los servicios que se prestan a la población.


Lo anterior teniendo en cuenta que el aspecto relevante que debe tener el informe fiscal y financiero debe centrarse en la inversión por sectores del gasto y no necesariamente en su clasificación administrativa. Ello porque lo importante es la medición de los impactos y no quién es el ejecutor del mismo, a lo cual debe estar referido más el informe.

- **Indicadores**

**-Indicadores de variables fiscales relacionadas con la población**

Los indicadores fiscales per cápita permiten valorar los ingresos y gastos con base en una variable escala como es la población. La utilidad de estos indicadores reside en que a través del tiempo se puede determinar el crecimiento de los ingresos y gastos con respecto al crecimiento de la población. Si la población crece más rápido que los ingresos tributarios, por ejemplo, este indicador podría sugerir que la base económica de la región no está incorporando el crecimiento de la población económicamente activa, mientras los ingresos tributarios tendrían que atender las demandas sociales de esta nueva población

Los ingresos tributarios divididos entre la población del municipio al cual pertenece el conjunto de impuestos es el primer indicador; luego, se encuentran los ingresos corrientes, el sistema general de participaciones, y las regalías per cápita, tal y como se observa en la tabla siguiente:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 10 de 35

### Ingresos Fiscales per cápita

Nombre del indicador	Formulación	Descripción
Tributarios per cápita	$Tp = \frac{It^n}{P_t^n}$ donde: <i>It</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región <i>n</i> en el periodo <i>t</i> .
Corrientes per cápita	$ICp = \frac{IC_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región <i>n</i> en el periodo <i>t</i> .
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>Tsgp</i> = sistema gral participac. <i>P</i> = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región <i>n</i> en el periodo <i>t</i> .
Regalías per cápita	$Rp = \frac{R_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>R</i> = regalías <i>P</i> = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región <i>n</i> en el periodo <i>t</i> .

Los gastos per cápita divididos por sus principales componentes nos va a permitir comparar cuáles de ellos crecen más o menos rápido que el crecimiento de la población a través del tiempo. Por ejemplo, si las mesadas pensionales están creciendo más rápido que el crecimiento de la población, ello sugeriría que la actual de generación estaría contribuyendo a financiar no sólo estas mesadas, sino cotizando para sus propias pensiones en un régimen de ahorro individual. Así mismo, se podría comparar el gasto social y de infraestructura per cápita del Municipio de Armenia, tal y como se observa en la tabla que se muestra a continuación denominada “Gasto fiscales per cápita”.

Es importante que se comparen los indicadores de ingreso con gasto, es decir el ingreso tributario per cápita con el gasto de funcionamiento per cápita, y el de inversión per cápita, pues así se determina cuanto aportó en forma de impuestos

tributarios un contribuyente, frente a lo que cada municipio gastó en funcionamiento o inversión por persona, o dicho de otra forma cuanto aportó el contribuyente y cuanto le retribuyó el municipio en inversión.

**Gasto fiscales per cápita**

Nombre del indicador	Formulación	Descripción
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gf$ = gasto de funcionamiento $P$ = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región $n$ en el periodo $t$ .
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{p_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gp$ = gasto en pensiones $P$ = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región $n$ en el periodo $t$ .
Social per cápita	$Gs = \frac{s_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gs$ = gasto social $P$ = población	Gasto social per cápita es la relación entre el gasto social y la población de una región $n$ en el periodo $t$ .
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: $Gi$ = gasto en inversión (fbkf) $P$ = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región $n$ en el periodo $t$ .

**-Indicadores de capacidad de pago (Ley 358 de 1997)**

El artículo 364 de la Constitución Política estableció que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago. Por capacidad de pago se entiende el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones. El ahorro operacional es la diferencia que existe entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento. Ver tabla siguiente:


**Capacidad de pago de las Entidades Territoriales**

Nombre del indicador	Formulación	Descripción
Solvencia (S)	$S = \frac{i_t^n}{ao_t^n}$ donde: <i>i</i> = intereses de la deuda <i>ao</i> = ahorro operacional	Solvencia es la relación existente entre los intereses de la deuda en una entidad territorial <i>n</i> y su ahorro operacional en el periodo <i>t</i> .
Sostenibilidad (λ)	$\lambda = \frac{d_t^m}{ic_t^n}$ <i>d</i> = saldo de la deuda <i>ic</i> = ingresos corrientes	Sostenibilidad es la relación existente entre el saldo de la deuda en una entidad territorial <i>n</i> y sus ingresos corrientes en el periodo <i>t</i> .

Nombre del indicador	Regla	Semáforo
Solvencia (S)	S < 40%	Se autoriza contratar nuevo crédito
	S > 40%	No se autoriza contratar nuevo crédito
Sostenibilidad (λ)	λ > 80%	No se autoriza contratar nuevo crédito

La capacidad de pago se mide a través de dos indicadores: solvencia y sostenibilidad. El indicador de solvencia es el resultado de la relación entre los intereses de la deuda y su ahorro operacional. La sostenibilidad es el resultado de la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes.

Cuando la solvencia es inferior al 40% la Entidad Territorial podrá contratar nuevo crédito; esto es lo que se conoce como semáforo en verde. Cuando la solvencia es mayor al 40% no se autoriza nuevo crédito y el semáforo en rojo así lo estaría indicando. Si bien la ley 358 de 1997 estableció un estado intermedio de solvencia

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 13 de 35

entre 40% y 60% como semáforo en amarillo, finalmente esta regla fue derogada por un norma posterior para hacer más riguroso y estricto el control.

### **-Indicadores de restricción a los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000)**

La Ley 617 de 2000 aplica de manera diferencial la regla fiscal definida para restringir los gastos de funcionamiento, de acuerdo al tamaño del municipio o departamento. Es por ello que la norma categoriza a los departamentos y municipios de acuerdo a su población y a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), expresados en salarios mínimos legales vigentes. Se entiende por ICLD los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica.


La norma restringe los gastos de funcionamiento de Departamentos, Municipios, Asambleas, Personerías y Concejos.

En la tabla denominada “Definición de categorías Municipios” se presentan las categorías que la norma estableció para departamentos y municipios y los criterios de clasificación tomando como criterio el número de habitantes y los ingresos corrientes de libre destinación, así:

**Definición de categorías Municipios**

Categoría	Habitantes	ICLD (SMLV)
Especial	> 500.000	> 400.000
Primera	100.001-500.000	100.000-400.000
Segunda	50.001-100.000	50.000-100.000
Tercera	30.001-50.000	30.000-50.000
Cuarta	30.001-30.000	25.000-30.000
Quinta	10.001-20.000	15.000-25.000
Sexta	< 10.000	< 15.000

Ahora bien, dependiendo de la categoría en la que se encuentre clasificado el Municipio de Armenia, la norma le asigna un porcentaje de restricción a los gastos de funcionamiento con respecto a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Esta restricción está dada por categoría, tal y como se muestra en la Tabla siguiente:

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 14 de 35

#### Límite gastos de funcionamiento

Categoría	Límite GF/ ICLD
Especial	50%
Primera	65%
Segunda	70%
Tercera	70%
Cuarta	80%
Quinta	80%
Sexta	80%

En cuanto a las personerías el límite de los gastos de funcionamiento está determinado por los aportes que el respectivo municipio les transfiera como un porcentaje de los ICLD. El porcentaje es menor entre mayor es la categoría de la entidad. Para las categorías tercera a sexta de las personerías cambia el criterio anterior y opera los aportes en salarios mínimos legales mensuales. Ver tabla siguiente:

#### Límite de Gastos Personerías

CATEGORIA	Aporte máximo en la vigencia sobre los ICLD
Especial	1.6%
Primera	1.7%
Segunda	2.2%
	Aportes Máximos en la vigencia en SMLMV
Tercera	350 SMML
Cuarta	280 SMML
Quinta	190 SMML
Sexta	150 SMML

Para el caso de los Concejos Municipales los gastos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado de acuerdo al artículo 20 de la Ley 617 de 2000, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

Los concejos municipales ubicados en cualquier categoría en cuyo municipio los ingresos de libre destinación no superen los mil millones de pesos (\$1.000.000.000) anuales en la vigencia anterior podrán destinar como aportes



adicionales a los honorarios de los concejales para su funcionamiento en la siguiente vigencia sesenta salarios mínimos legales

Así las cosas, están establecidas las condiciones y reglas para regular los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales, incluyendo organismos de control.

En la tabla denominada “Indicador de restricción a los gastos de funcionamiento” se muestran las variables a tener en cuenta para calcular el indicador Ley 617. Ellas son los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD). Cada uno de estos rubros tiene que ser depurado como lo indica la parte inferior de la tabla. Esa depuración implica separar de los ingresos corrientes totales, los ingresos corrientes de destinación específica, para dejar los ICLD en el denominador del indicador. Así mismo, a los gastos de funcionamiento hay que descontarles algunas partidas que por su connotación e impacto no tienen el carácter de funcionamiento que demanda la Ley 617. Estos descuentos son la amortización de bonos pensionales, el ahorro en el Fonpet, el pago a los docentes y las transferencias que del municipio se realice a los organismos de control.


**Indicador de restricción a los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000)**

Nombre del indicador	Formulación	Descripción
Indicador Ley 617 ( $I_{617}$ )	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ <p>donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación</p>	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t. GF e ICLD se deben depurar

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF <sub>617</sub> = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transferencias)

**-Indicadores de superávit primario (Ley 819 de 2003)**

La Ley 819 de 2003 es también llamada ley de responsabilidad fiscal y tiene los siguientes propósitos: garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, utilizando para ello el marco fiscal de

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 16 de 35

mediano plazo; lograr que las entidades territoriales refleje en el presupuesto de cada año, metas de balance primario que le permitan asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; limitar la autorización de vigencias futuras; y fortalecer los controles de la deuda.

A partir de la expedición de esta ley, los municipios, distritos y departamentos están en la obligación de fijar metas anuales de balance primario en los siguientes 10 años, consistentes con el marco fiscal de mediano plazo. Este último se entiende como una herramienta de planeación financiera a partir del cual se harán públicas las metas de balance primario requeridas para garantizar la sostenibilidad fiscal. Adicionalmente, la Ley 819 establece que la deuda de las entidades deben estar certificadas por una firma calificadora de riesgo.

Lo anterior, se incluye dentro del Anexo No. 2 que presenta la forma como se calcula el indicador de sostenibilidad fiscal igual a la relación entre superávit primario y los intereses de la deuda. Esta relación debe ser mayor o igual al 100% para garantizar que el excedente primario es por lo menos igual a la magnitud de los intereses de la deuda. En caso de ser inferior al 100% es porque hay déficit primario y seguramente se requerirá de nueva deuda para financiar el pago de la porción de intereses desfinanciada. Eso es precisamente lo que quiere evitar el indicador y la norma, que no se tenga que recurrir a deuda adicional para pagar deuda por la insostenibilidad que comporta esta situación.

Como complemento a lo anterior, es importante que se consulte el marco fiscal de mediano plazo, con el propósito de obtener resultados que sirvan como insumo para este punto.

#### **-Indicadores de gestión fiscal y financiera**

Los indicadores de gestión fiscal y financiera están referidos a la capacidad de los administradores públicos para controlar, reducir o superar problemas estructurales de sus respectivas finanzas. Este enfoque de gestión supera al tradicionalmente realizado sobre indicadores convencionales, en razón a que existen rubros financieros en las entidades públicas colombianas que por la característica del problema que evidencian, condicionan los resultados generales. Ello amerita un seguimiento estratégico a la gestión fiscal a través de indicadores propuestos, buscando optimizar estos espacios fiscales ineficientes.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b></p>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 17 de 35

***-Indicadores de gestión estratégica para la administración central***


En la tabla denominada “Indicadores de gestión estratégica para las administraciones centrales públicas”, se presentan 4 indicadores estratégicos para el seguimiento de la gestión que sobre ellos deben ejecutar los administradores públicos. La característica común a estos 4 indicadores que los hacen estratégicos en su gestión, es el problema endémico que ellos han engendrado para las finanzas públicas.

El indicador de gestión de pensiones se refiere a la relación de la sumatoria de las pensiones por pagar más los bonos pensionales y los pasivos estimados en pensiones frente al activo total. Este indicador señala el comportamiento de la magnitud de las pensiones en relación con el activo.

El indicador de gestión en responsabilidades contingentes mide la relación de las demandas judiciales en contra de una entidad pública frente al activo total. En la medida que este indicador presente un crecimiento evidencia un problema de gestión de los administradores públicos no sólo por evitar que las entidades en donde prestan sus servicios sean demandadas, sino que una vez han sido demandadas la defensa jurídica es precaria.

El indicador de fondeo de las pensiones es la relación del cálculo actuarial frente a los ahorros en el Fonpet o en el patrimonio autónomo en donde está constituido el pasivo pensional. Este indicador señala el descalce que existe entre un pasivo y su correspondiente activo.

DOCUMENTO CONTROLADO

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 18 de 35

### Indicadores de gestión estratégica para las administraciones centrales públicas

Nombre del indicador	Formulación	Descripción
Gestión en rentas por cobrar (RCB)	$GRC = \frac{Pr_t^n}{RCB_t^n}$ donde: $Pr$ = Provisiones $RCB$ = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad $n$ en el periodo $t$
Gestión en pensiones (GP)	$GP = \frac{(pp + bp + pep)_t^n}{AT_t^n}$ donde: $pp$ = pensiones por pagar; $bp$ = bonos pensionales; $pep$ = pasivos estimados en pensiones $AT$ = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad $n$ en el periodo $t$ .
Gestión en responsabilidades contingentes (GRC)	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: $DD$ = demandas en contra entidad pública $AT$ = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública $n$ en el periodo $t$ frente al activo total.
Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: $CA$ = calculo actuarial $Fonpet$ = ahorros en el Fonpet	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar + bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad $n$ en el periodo $t$ .

### -Indicadores de gestión para las empresas públicas y hospitales

Los indicadores de gestión para las Empresas Públicas y Hospitales se refieren a aquellos que miden la liquidez, el endeudamiento, la prueba ácida, el rendimiento de la propiedad, la rotación de cuentas por cobrar y el índice de rentabilidad.

Estos indicadores pertenecen normalmente al seguimiento que un gerente o la junta directiva de una empresa privada tiene en cuenta para tomar decisiones de inversión, endeudamiento, etc. Se aplica a las empresas de servicios públicos, a los hospitales y a las demás empresas prestadoras de algún servicio.


**-Indicadores de gestión de la inversión pública**

Estos indicadores son aplicados a la inversión pública de las administraciones centrales territoriales y tienen el objetivo de monitorear la evolución de los componentes de esta inversión.

En la tabla llamada “Componente de gastos de inversión sobre los gastos totales” se ilustra una clasificación sectorial de los gastos de inversión, todos calculados como proporción del gasto total. Allí se distinguen los gastos de inversión social como los correspondientes a salud, educación, desarrollo comunitario, trabajo, etc, frente a los gastos de infraestructura como los de agua potable y saneamiento básico, vivienda, comunicaciones y energía, entre otros.

**Componente de gastos de inversión sobre los gastos totales**

Tipo de gasto de inversión	Formulación	Descripción
Salud (Sl)	$GSl = \frac{Sl}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.
Energía (En)	$GEN = \frac{En}{GIT}$	Gasto en energía sobre los gastos de inversión totales.
Educación (Ed)	$GEEd = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.
Medio ambiente (MA)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.
Gobierno (Gb)	$GGB = \frac{Gb}{GIT}$	Gasto en sector gobierno sobre los gastos de inversión totales.
Agropecuario (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.
Trabajo y seguridad social (Tss)	$GTss = \frac{Tss}{GIT}$	Gasto en trabajo y seguridad social sobre los gastos de inversión totales.
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.
Desarrollo comunitario (DC)	$GDC = \frac{Dc}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.
Arte y cultura (AC)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.
Otros (Ot)	$GO = \frac{O}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>20</b> de <b>35</b>

### 2.3.2.2 Factor Estados Contables

- **Balance General**

Determinar si la entidad auditada cuenta con estados contables y financieros confiables y razonables.

Establecer si se requiere tomar o no acciones frente a los estados contables y financieros.

Seguidamente plasmar en cuadro la estructura del Balance de la Entidad en donde se logre mostrar el total del patrimonio y el total de pasivos más patrimonio, teniendo en cuenta la estructura siguiente:


**Balance a 31 de diciembre de xxxxx**

Cifras en miles

CÓDIGO	CUENTA	VIGENCIA n	VIGENCIA n-1	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE					
ACTIVO NO CORRIENTE					
TOTAL ACTIVO					
PASIVO CORRIENTE					
PASIVO NO CORRIENTE					
TOTAL PASIVO					
PATRIMONIO					
TOTAL PATRIMONIO					
Total PAS + PATRIMONIO					

Para cada uno de los Grupos del Balance se debe relacionar lo más destacado según lo observado, inspecciones y comparativos adelantados por el equipo auditor; así como, señalar las irregularidades y las deficiencias encontradas en caso de que así sea.



 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 21 de 35

- **Estado de actividad económica y social**

Frente al estado de resultados de la vigencia fiscal analizada, detallar el comportamiento de los ingresos y egresos conforme a los comparativos realizados por el equipo auditor para ambos conceptos.

Establecer para la vigencia auditada la utilidad del ejercicio y el crecimiento que ello refleje. Para el desarrollo de este elemento, tener en cuenta el cuadro que a continuación se relaciona:

**Estado de actividad económica y social**

Cifras en miles

CÓDIGO	CUENTAS	VIGENCIA n	VIGENCIA n-1	VARIACIÓN ABSOLUTA	% IMPORTANCIA
	INGRESOS OPERACIONALES				
	GASTOS OPERACIONALES				
	UTILIDAD OPERACIONAL				
	UTILIDAD O DEFICIT DEL EJERCICIO				

**Estado de Resultados**

-Ingresos: Determinar la conformación de los ingresos del ente público de acuerdo a su estructura, teniendo cuidado de plasmar la información en cuadro explicativo como el que se relaciona a continuación a modo de ejemplo:

**Estado de Resultados**

FACTOR	VALOR	PORCENTAJE
INGRESOS FISCALES		
TRANSFERENCIAS		
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		
VENTAS DE SERVICIOS		
VENTAS DE BIENES		
OTROS INGRESOS		
<b>TOTAL</b>		

-Gastos: Determinar la conformación de los gastos del Ente Público de acuerdo a su estructura, teniendo cuidado de consolidar la información en cuadro explicativo.

-Resultado del ejercicio: Analizar el resultado del ejercicio de la vigencia auditada.

**Indicadores Financieros**

Calcular los indicadores financieros que a continuación se relacionan, realizando a partir de los resultados obtenidos los análisis respectivos:


-Liquidez

Razón corriente:  $\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$   
Capital de trabajo:  $\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$

-Actividad

Rotación de cartera:  $\text{Ingresos} / \text{Promedio cuentas por cobrar}$   
Período promedio cobro:  $365 / \text{rotación de cartera}$

-Nivel endeudamiento:  $\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}$

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>23</b> de <b>35</b>

### ***Auditoría al Balance***

El equipo auditor deberá establecer en esta sección del informe los siguientes aspectos:

#### ***Hallazgos (contables y presupuestales)***

El equipo auditor deberá construir y definir los hallazgos de auditoría sobre estados contables, evidenciados en desarrollo de la auditoría Regular integral o especial (Líneas Financiera y Presupuestal) practicadas por la Contraloría Municipal de Armenia a los sujetos de control en la vigencia fiscal correspondiente con corte a diciembre 31.

#### ***Dictamen sobre los Estados Financieros***

El equipo auditor deberá consolidar el dictamen de los estados financieros de cada una de los sujetos de control, así

- Sin salvedades
- Con salvedades
- Opinión negativa o adversa
- Abstención

#### ***Concepto control interno contable***

El equipo auditor deberá registrar el concepto del control interno contable resultado de la evaluación realizada a los sujetos de control en la vigencia fiscal correspondiente, lo cual deberá estar soportado en el siguiente cuadro y en papel de trabajo para lo señalado frente a la efectividad:

**Criterios y Calificación**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL	APLICACIÓN	EFFECTIVIDAD	CALIFICACIÓN
Existe	Se aplica	Efectivo	0
		Con deficiencias	1
		No es efectivo	2
No Existe	No se aplica		2
			3

Fuente: Resolución No. 5993 de 2008 Formulario 2

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>24</b> de <b>35</b>

No obstante, lo anterior sólo deberá reflejarse dentro del factor “Control Fiscal Interno” a calificar por el equipo auditor en el componente de “Control de Gestión” donde deberá incluirse la evaluación de los criterios establecidos en el anterior cuadro.

### 2.3.2.3 Reporte de la información en el aplicativo AUDIBAL de la CGR

El objetivo del reporte es condensar los hallazgos de auditoría sobre estados contables evidenciados en desarrollo de la auditoría Regular integral o especial (Líneas Financiera y Presupuestal) practicadas por la Contraloría Municipal de Armenia a los sujetos de control en la vigencia fiscal correspondiente con corte a diciembre 31.

- **Registro de la información**

Consolidado el factor estados contables (Auditoría al Balance), el funcionario asignado mediante comunicación escrita por el Director de Vigilancia Fiscal, deberá registrar dicha información en el aplicativo AUDIBAL teniendo en cuenta el plazo máximo establecido por la Contraloría General de la República, esto es, 15 de mayo de la vigencia respectiva, para realizar el reporte en el citado aplicativo.


Para ingresar dicho aplicativo, cada año deberá solicitarse los usuarios y la clave de los funcionarios que rendirán la información por este aplicativo a la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas de la CGR

Para el registro de esta información el funcionario asignado podrá consultar el instructivo del aplicativo, deberá imprimir los reportes de cada uno de los registros realizados en el aplicativo AUDIBAL y agruparlos en el expediente creado para tal fin incluyendo los papeles de trabajo.

- **Papeles de trabajo**

Se deberán levantar papeles de trabajo en desarrollo del reporte en cuestión, los cuales se ceñirán a lo establecido en la Resolución 5993 de 2008 o la que la modifique, elimine o sustituya, entre los cuales se encuentran:


Anexo No. 1 Informe de las Contralorías Territoriales – Auditoría del Balance Territorial - Formulario 1: Reporte de Hallazgos de Auditoría Sobre Estados Contables.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>25</b> de <b>35</b>

Anexo No. 2 Informe de las Contralorías Territoriales - Auditoría del Balance Territorial - Formulario 2: Evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

En este sentido, se deberán tener en cuenta los parámetros que se relacionan a continuación para el diligenciamiento del formulario de Hallazgos de Auditoría:

- Identifique el nombre de la entidad auditada. En este sentido, y a efectos de este reporte, la Contraloría Municipal deberá agregar los resultados de auditoría de la Alcaldía, la Personería y Concejo presentando un único dictamen.
- Indique la vigencia fiscal sobre la cual se adelantó la auditoría (Estados contables con corte a 31 de diciembre). Los resultados de auditoría correspondiente a vigencias anteriores, no deben enviarse, pues sus resultados no se pueden incorporar al informe de Auditoría del Balance Territorial cuyo alcance es la vigencia presente, valga decir en la que se ejecuta la auditoría.
- Señale la fecha en que reportaron los hallazgos evidenciados.
- Enumere los hallazgos.
- Identifique el código de la cuenta de mínimo nivel auditada de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.
- Identifique el nombre de la cuenta de mínimo nivel auditada de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado por la Contaduría General de la Nación.
- El hallazgo a reportar, debe detallar claramente el valor en millones de pesos, y determinar si la inconsistencia corresponde a una sobrestimación, subestimación o incertidumbre, de conformidad a la Guía de Auditoría Territorial y deben determinar la cuenta patrimonial afectada.
- Los hallazgos que afectan a cada una de las cuentas deben estar relacionados en el orden en que dichas cuentas se presentan en el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública expresado en Millones de Pesos.
- Cuando para una cuenta exista más de un hallazgo (Sobrestimaciones, Subestimaciones, y/o incertidumbres), explique cada uno de ellos.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b></p>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 26 de 35

### 2.3.2.4 Factor Gestión Financiera

#### *Deuda Pública*

Esta sección del informe deberá iniciarse con una declaración que exprese cuáles de los sujetos de control tienen obligaciones de deuda y cuáles no, para proseguir con el examen de cuántos de los primeros está referido el informe.

En este sentido el informe deberá incluir la siguiente información:

*“De los X sujetos de control vigilados por esta contraloría Z no tienen obligaciones de deuda. De aquellos que tienen obligaciones de deuda (X-Z) todos (o solamente W) se examinan en este informe. La razón para no incluir el examen de los aquí no contemplados (X-Z-W) obedece a las siguientes razones....”*

#### **Contenido:**

A partir de ese énfasis en la cobertura del informe se procedería a examinar:

- a. **La conveniencia del endeudamiento**, a la luz de las necesidades de financiamiento del gasto. Ello implica un análisis del tamaño del déficit que se financia por ese medio y del grado en que ese déficit y su financiamiento afectaría el correcto cumplimiento de las obligaciones hacia el futuro (análisis de sostenibilidad).
- b. **El cumplimiento de las normas legales** sobre endeudamiento; es decir si se cumplieron o no los preceptos legales para contratar la deuda y si se está dentro de los límites permitidos por esas disposiciones.
- c. **La modalidad pactada respecto a las tasas de interés<sup>3</sup>** y si ellas se pueden considerar competitivas respecto a las condiciones del mercado.
- d. **Las condiciones de plazo y períodos de gracia** de la contratación de la deuda y la manera como ello afecta la vida media del plazo.
- e. **La oportunidad de los desembolsos** a la luz de los contratos de crédito, dejando constancia y examinando a fondo las razones por las que fue necesario pagar comisiones de compromiso (si fuere el caso) o intereses de mora (si ello ocurriera). O por el contrario señalando la inexistencia de tales hechos.

<sup>3</sup> Tasa nominal fija, tasa indexada al IPC, tasa indexada a la DTF, tasa externa fija en moneda extranjera, tasa externa variable en moneda extranjera



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 27 de 35

f. **La naturaleza de la contratación de la deuda** respecto de los acreedores y si fuera del caso examinar el proceso que se surtió para escoger los mismos.

g. **El destino que se dio al crédito y el impacto** que se espera o están teniendo los desembolsos del mismo en el desarrollo de los proyectos. Impactos que pueden estar referidos a consideraciones sobre las finanzas (créditos de reestructuración) o al beneficio ciudadano a través de las inversiones que con ello se efectúen.

h. **En el caso del endeudamiento en moneda extranjera** debería hacerse notar si existe (o si son relevantes) acciones para mitigar el riesgo cambiario.

i. **La incidencia que tiene el pago de los intereses, comisiones y demás costos** asociados al servicio de la deuda en la utilización de los ingresos corrientes de la respectiva entidad

j. **Utilización de cupos de endeudamiento autorizados**, prestando especial atención a los intereses pagados por créditos desembolsados y no utilizados, detallando la información conforme al siguiente cuadro:

#### Utilización del Cupo de Endeudamiento

(Cifras en miles de pesos)


Sustento Legal	Cupo autorizado (1)	Cupo utilizado (2)		Cupo por utilizar (1-2)	Cupo Contratado (3)		Cupo desembolsado (4)		Saldo por desembolsar de acuerdo a lo contratado (3-4)
		Vigencia n	Vigencia n-1		Vigencia n	Vigencia n-1	Vigencia n	Vigencia n-1	

#### Consolidación Deuda Pública

El informe deberá contener una información estadística donde para cada sujeto vigilado, para cada acreedor y según el tipo de moneda en que esté pactada la deuda, se muestre:

El saldo inicial del crédito.

Los desembolsos y amortizaciones durante el período.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b></p>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 28 de 35

El saldo final.

La consistencia de la ecuación: **Saldo inicial + desembolsos – amortizaciones = saldo final**. Si sobre esta ecuación se observan inconsistencias las razones de ellas deberán ser consignadas y analizadas a profundidad.

Cuando se trate de obligaciones en moneda extranjera es necesario que el análisis de éstas se haga en moneda nacional y también en moneda extranjera, explicitando el impacto de la tasa de cambio en las modificaciones del saldo en pesos.

Para cada sujeto de control el pago de los intereses deberá especificarse por cada acreedor y su valor acumulado para obtener un total que será objeto de análisis respecto de las magnitudes del presupuesto (en especial respecto de los ingresos y gastos totales), prestando especial atención al pago de intereses moratorios.

Además, ese análisis presupuestal agregado deberá dejar constancia de si las tasas de interés implícitas pagadas<sup>4</sup> guardan relación o no con las condiciones pactadas en los respectivos contratos de empréstitos.

En esta sección del informe sobre la deuda, luego de efectuados los análisis descritos, deberá concluir con la significación que tiene el endeudamiento y su manejo en las finanzas públicas del respectivo sujeto de control, y cuando fuere del caso con observaciones y recomendaciones para subsanar las deficiencias encontradas a la luz de estos análisis.


- **Recaudo de Cartera**

Determinar las políticas de cobro de cartera morosa por conceptos como rentas tributarias o venta de servicios, para establecer la efectividad de dichos cobros.

### **Planes de Desempeño**

Determinar si alguno de los sujetos de control suscribió Plan de Desempeño con el Ministerio de Hacienda o Crédito Público.

<sup>4</sup> La tasa de interés implícita se refiere a los intereses pagados por cada crédito respecto al saldo promedio del mismo en un determinado período

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>29</b> de <b>35</b>

### ***Vigencias Futuras***

Verificar con base en la Ley 819 de 1993 la existencia de vigencias futuras.

#### **2.3.2.5 Presentación del informe**


Proyectado el Informe Fiscal y Financiero se procederá a su revisión por parte de la persona designada en el memorando de asignación, de cuyo proceso deberá quedar constancia.

Revisado el informe, el equipo auditor deberá remitirlo en los términos establecidos en el memorando de asignación a la Dirección de Vigilancia Fiscal de medio físico y magnético con los soportes respectivos en el expediente debidamente archivados.

Las evidencias del papel de trabajo de la elaboración del informe deberán quedar agrupados al expediente creado para el archivo del mismo.

**2.3.2.6 Responsables:** Equipo auditor asignado  
Director (a) de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados


**2.3.2.7 Registro:** Informe Anual Fiscal y Financiero  
Reportes Registro AUDIBAL  
Papel de trabajo

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>30</b> de <b>35</b>

### 3. ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL INFORME


El informe que hace parte del presente procedimiento debe contener como mínimo las siguientes características:

<b>Protocolos</b>	Debe redactarse en: Tipo de Letra Arial tamaño 12 de Word. Margen superior, 4 cms. Margen inferior, 3 cms. Margen izquierdo, 3 cms. Margen derecho, 3 cms. Espacio interlineado sencillo.
<b>Numeración</b>	Sólo se utilizarán números arábigos por niveles, así:  1. Primer Nivel: En mayúsculas, negrilla y centrado.  1.2. Segundo Nivel: En mayúsculas sin negrilla y alineado a la izquierda.  1.2.1. Tercer Nivel: En minúscula con negrilla a la izquierda.  1.2.1.1. Cuarto Nivel: En minúsculas sin negrilla, cursiva y alineado a la izquierda.
<b>Paginación</b>	Debe ir en el margen inferior centrado y se numerará a partir del capítulo Resultados de Auditoría.
<b>Redacción</b>	Tener en cuenta las normas generales de redacción y ortografía En la redacción del Informe debe evitarse mencionar nombres propios.
<b>Cuadros, Tablas y Gráficas</b>	En los cuadros y tablas se utilizan números arábigos en orden consecutivo a través de todo el texto, se debe indicar primero el número y después el título, utilizando letra Arial tamaño 10.  El contenido del cuadro o tabla en letra Arial tamaño 10, en caso de que se requiera puede disminuir el tamaño de la letra.  El análisis de las gráficas debe ser consecuente con la presentación de las mismas. Así mismo, para la numeración de éstas utilizar números arábigos en orden consecutivo en la parte inferior izquierda de la misma. La gráfica se debe colocar en la misma página en que se

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>31</b> de <b>35</b>

	menciona.
	Cada tabla, cuadro o gráfica debe precisar la fuente de información, la cual debe ir en la parte inferior izquierda. En letra Arial tamaño 8.
<b>Cifras</b>	Las cifras presentadas en el informe y en los diferentes cuadros deben ir en una sola unidad de medida: millones, miles de pesos, etc. Las cifras se separaran con puntos y no con comas.
<b>Numeración Hallazgos</b> de	Los hallazgos se numerarán en forma consecutiva.

DOCUMENTO CONTROLADO

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 32 de 35

#### 4. ANEXOS

##### ANEXO 1: Relación sujetos de control - informe anual fiscal y financiero

- *Relacionar los sujetos de control de la Entidad.*
- *Relacionar los sujetos de control que no fueron incluidos en el informe anual fiscal y financiero*


##### ANEXO 2 Estructura de flujos fiscales desagregada – Entidad Municipal

###### CONCEPTOS FISCALES

<b>INGRESOS TOTALES (1) = (2) + (11)</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES (2) = (3) + (4) + (5)</b>
<b>TRIBUTARIOS (3)</b>
Detallar cada uno de los ingresos tributarios
Otros impuestos
<b>NO TRIBUTARIOS (4)</b>
Detallar cada uno de los ingresos no tributarios
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5 )</b>
Nacional
Gobierno central nacional (SGP)
Educación
Salud
Agua Potable
Otras (IVA, FOSYGA, trasfe, Mininterior, ETESA, etc)
Municipales (Incluye cuota de auditaje)
Participaciones (beneficiencias y loterías, iva licores, otras)
<b>GASTOS TOTALES (6) = (7) + (12)</b>
<b>GASTOS CORRIENTES (7) = (8) + (9)</b>
<b>FUNCIONAMIENTO (8)</b>
Gastos de Personal
Gastos Generales
Transferencias

<p>Pensiones</p> <p>Previsión social (cesantías y otras prestaciones)</p> <p>A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)</p> <p>A Entidades Departamentales</p> <p>A Entidades Municipales</p> <p>Cuota de Auditaje</p> <p>Indemnización por retiros de personal</p> <p>Sentencias y conciliaciones</p> <p>Otras Transferencias</p> <p><b>INTERESES DEUDA PÚBLICA (9)</b></p> <p>Interna</p> <p>Externa</p>
<p><b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE (19) = (2) - (7)</b></p>
<p><b>INGRESOS DE CAPITAL (11)</b></p> <p>Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)</p> <p>Regalías</p> <p>Otras Transferencias de Capital (Faep y otros)</p> <p>Rendimientos financieros (a)</p> <p>Excedentes financieros</p> <p>Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)</p>
<p><b>GASTOS DE CAPITAL (12)</b></p> <p>Formación bruta de capital (Construcción, reparación, mantenimiento, preinversión, otros)</p> <p>Transferencias de capital</p> <p>Déficit de vigencias anteriores por inversión en formación bruta de capital</p> <p>Inversión nueva</p>
<p><b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL (13) = (11) - (12)</b></p>
<p><b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE TOTAL (14) = (1) - (6)</b></p>
<p><b>FINANCIACIÓN: (15) = (16) + (17) + (18)</b></p>
<p><b>Recursos del Crédito (16)</b></p> <p>Interno</p> <p>Desembolso ( b )</p> <p>Amortizaciones ( c )</p> <p>Externo</p> <p>Desembolsos (d)</p>



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página <b>34</b> de <b>35</b>

Amortización ( e )
<b>Recursos del Balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)</b>
<b>Otros recursos (18)</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19) = ((1)-(a)) - ((6) - (9))</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>
<b>FUENTES TOTALES (20) = (1) + (b) + (d)</b>
<b>USOS TOTALES (21) = (6) + ( c ) + ( e )</b>
<b>CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22) = (20) - (21) = 0</b>

### Anexo 3 Medición del cumplimiento de los grandes agregados presupuestales


$$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$$

VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACION
Ingresos corrientes				
Ingresos tributarios				
Ingresos no tributarios				
Gastos Corrientes				
Gastos de funcionamiento				
Gastos en intereses				
Gastos de capital				

PI = Presupuesto inicial.

PE = Presupuesto ejecutado.

PONDERACION = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA</b> MORALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES MACROFISCALES</b>	Código: PR-VF-07
		Versión: 2
		Fecha de elaboración: 30-09-2013
		Fecha de Revisión: 28-01-14
		Página 35 de 35

## 5. CONTROL DE DOCUMENTOS

Fecha:	Versión Actual:	Descripción del Cambio:
30-09-2013	1	Creación del documento
28-01-2014	2	Modificación del procedimiento

Elaborado Por	Revisado por	Aprobado por
<u>Paula Andrea Ossa Santa</u> <u>Líder del proceso</u> <u>Vigilancia de la Gestión</u> <u>Fiscal</u>	Henry Zuluaga Giraldo <u>Líder del proceso</u> <u>Direccionamiento</u> <u>Estratégico</u>	Henry Zuluaga Giraldo <u>Líder del proceso</u> <u>Direccionamiento</u> <u>Estratégico</u>

DOCUMENTO CONTROLADO